

NO TODO VALE PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN

SEÑOR DIRECTOR:

Es legítimo que el Servicio de Impuestos Internos (SII) combata la evasión, la elusión y el comercio informal. También es entendible que se intente compensar la merma de ingresos tributarios generada por la no aprobación de una reforma tributaria con un incremento de las fiscalizaciones tributarias. Sin embargo, no todo se justifica en pos de ese objetivo.

No valen, entre otras acciones denunciadas por estos días por organizaciones de tributaristas, el rechazo sistemático de recursos administrativos, el bloqueo masivo de claves de acceso a la web del SII, la dilación en devoluciones de impuestos, el uso indiscriminado de algoritmos para emitir liquidaciones centralizadas, o exigencias desproporcionadas en trámites del ciclo de vida del contribuyente.

No vale, por ejemplo, el rechazo sistemático de los recursos administrativos porque además de convertirlos en medio de defensa inútil, obliga a los contribuyentes a tener que recurrir a los tribunales tributarios, donde los tiempos de respuesta en muchos casos están lejos de ser los ideales o, derechamente, a allanarse a la pretensión del SII para no ver acrecentada la deuda tributaria por los recargos legales.

Tampoco basta con invocar una genérica facultad de fiscalización sin una base legal clara. Es aún más preocupante que algunos tribunales superiores respalden estas prácticas o que el legislador no corrija estas anomalías. Estas acciones, justificaciones y omisiones no valen porque suponen flagrantes violaciones de los derechos y garantías de los contribuyentes.

En síntesis, no todo vale, aunque parezca obvio recordarlo. Los órganos del Estado, incluido el SII, deben actuar dentro de sus competencias, conforme a la Constitución y la ley, y con pleno respeto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

Sergio Alburquenque
Director Departamento de
Derecho de los Negocios UDP